

DG207

L5

N3

v. 6

LIBRO XXXIV.

ES PROPIEDAD



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156306

Imprenta de la Viuda de Hernando y C.^a, calle de Ferraz, núm. 13

LIBRO XXXIV.

SUMARIO.

Abrogación de la ley Oppia.—Guerra y reducción de la España citerior.—Feliz expedición de T. Quincio Flaminio contra los lacedemonios.—Paz y libertad de Argos.—Los censores Sex. Elio Peto y C. Cornelio Cethego señalan puesto distinguido al Senado en la celebración de los juegos.—Establecimiento de muchas colonias.—Triunfo de M. Porcio Catón.—Acontecimientos en España, y ventajas obtenidas por los boyos y los insubrios.—Triunfo de T. Quincio, libertador de la Grecia.—Importancia de la ceremonia.—Preparativos de guerra de Antiocho, de acuerdo con Anníbal, y tentativas de éste para sublevar á los cartagineses.

En medio de tan graves guerras, apenas terminadas ó á punto de estallar, surgió un asunto que, no obstante su pequeñez, dividió las opiniones y produjo grandes debates. Los tribunos M. Fundanio y L. Valerio propusieron al pueblo la abrogación de la ley Oppia (1), dada por el tribuno C. Oppio, bajo el consulado de Q. Fabio y de T. Sempronio, en lo más recio de la guerra púnica, «prohibiendo á las mujeres tener más de media onza de

(1) Esta ley y la larga serie de discusiones que produjo su abolición, demuestran hasta qué punto invadían entonces á Roma el lujo y la corrupción. Lo mismo demuestran todas las leyes suntuarias que se dieron en aquella época.

oro, llevar trajes de diferentes colores (1) y usar carruajes en Roma ó en otras ciudades, ó á una milla de su recinto, exceptuando el caso de sacrificios públicos». Los tribunos M. y P. Junio Bruto querían mantenerla y habían declarado que no consentirían su abrogación. Muchos ciudadanos de las familias más nobles se mostraban defensores ó adversarios de la ley. El Capitolio estaba lleno de multitud de hombres divididos en dos campos. Las señoras mismas, sin que ninguna observación alcanzase á detenerlas, ni el pudor, ni los mandatos de sus esposos, salían de sus casas; veíase las en todas las calles de la ciudad, en todas las avenidas del Foro, exhortando á los hombres que acudían allí á no consentir que se privase á las mujeres de sus adornos; en un momento en que la república estaba tan floreciente y cuando de día en día aumentaba la fortuna de los particulares. Estas reuniones de mujeres crecían diariamente, llegando de las plazas y caseríos inmediatos. Atrevíanse ya á dirigirse á los cónsules, á los pretores y á los otros magistrados, abrumándolos con sus ruegos. Pero encontraron en M. Porcio Catón, uno de los cónsules, inflexible adversario, que habló de esta manera en favor de la ley que pretendían abrogar.

«Si cada uno de nosotros, ¡oh romanos! hubiese cui-

(1) En Grecia, estos vestidos de muchos colores solamente los llevaban las gentes de mala vida, los eunucos, las cortesanas. Hase creído que sucedía lo mismo en Roma y que tal era la causa del establecimiento de la ley *Oppia*, pero parece que era otro el objeto del tribuno Oppio al proponerla, según L. Valerio. En la miseria pública, en el apuro del Tesoro, en el momento que los particulares estaban obligados á consagrar su fortuna al servicio del Estado, quiso impedir que las mujeres le arrebatasen sus últimos recursos gastándolos en inútiles adornos. Si aquellos vestidos hubieran sido el distintivo de la infamia, de seguro no hubiesen reclamado las mujeres honradas el derecho á llevarlos, ni su reclamación habría encontrado apoyo en el tribunal.

dado de observar con relación á su esposa sus derechos y dignidad de marido, no tendríamos hoy que luchar con todas las mujeres. Pero después de haber triunfado de nuestra libertad por la violencia en el interior de nuestras casas, vienen al Foro á aplastarla y pisotearla; y por no haber sabido resistirlas en particular, las vemos todas reunidas en contra nuestra. Confieso que había considerado siempre como fábula aquella conspiración tramada por las mujeres de cierta isla contra los hombres cuya raza exterminaron. Pero no hay nadie que pueda hacerlos correr mayores peligros, cuando se toleran sus reuniones, sus tramas y secretos manejos. No sé en verdad qué es más peligroso, si el asunto en sí mismo ó el ejemplo que dan las mujeres. De estos dos puntos, el uno nos atañe á los cónsules y magistrados; el otro, ¡oh romanos! os pertenece más especialmente. Vosotros habéis de decidir con vuestro voto si la proposición que se os somete es ventajosa ó perjudicial á la república. En cuanto á esa tumultuosa reunión de mujeres, haya sido espontánea ó la hayáis promovido vosotros M. Fundanio y P. Valerio, es indudable que la falta debe atribuirse á los magistrados; pero no sé si esta vergüenza debe recaer sobre los tribunos ó sobre los cónsules. Sobre vosotros, si habéis tomado á las mujeres por instrumentos de vuestras sediciones tribunicias; sobre nosotros, si la retirada de las mujeres nos hace, como en otro tiempo la del pueblo, adoptar la ley. Confieso que con rubor he atravesado hace un momento una legión de mujeres para llegar al Foro; y si por respeto y consideración á cada una de ellas en particular, más bien que á todas en general, no hubiese querido ahorrarlas la vergüenza de que las increpase un cónsul, les hubiese dicho: ¿Qué manera es esta de presentaros en público, obstruir las calles y dirigiros á hombres que no conocéis? ¿No podíais cada una en vues-

tra casa hacer esta petición á vuestros esposos? ¿Confíais más en el efecto de vuestros atractivos en público que en particular, sobre los extraños que sobre vuestros maridos? Y si os encerraseis en los límites de la modestia que conviene á vuestro sexo, ¿deberíais ocuparos ni en vuestra casa de las leyes que se adoptan ó abrogan aquí? Nuestros abuelos querían que las mujeres no se mezclasen en ningún asunto, ni siquiera particular, sin autorización expresa, encontrándose bajo la potestad del padre, del hermano, ó del marido. Y nosotros, ¡oh dioses! les permitimos tomar en sus manos la dirección de los negocios, venir al Foro y mezclarse en las discusiones y en los comicios. Porque hoy, al recorrer las calles y plazas, ¿qué otra cosa hacen que apoyar la proposición de los tribunos y abrogar la ley? Soltad la rienda á los caprichos y pasiones de ese sexo indomable, y esperad que, á falta vuestra, ellas mismas pongan límites á sus arrebatos. Esta prohibición es la menor de las que las mujeres sufren con impaciencia al verse sujetas por las costumbres ó por las leyes. Lo que desean es la libertad más completa, ó mejor dicho, la licencia, si hemos de llamar á las cosas por su nombre. Que triunfen hoy, y sus pretensiones no tendrán ya límites.

»Recordad las leyes con que nuestros mayores reprimieron su audacia é intentaron someterlas á sus esposos: con todas estas sujeciones apenas podéis contenerlas. ¿Qué será si les permitís atacar esas leyes una tras otra, arrancaros todo lo que pretenden; en una palabra, igualarse á los hombres? ¿Creéis que podréis soportarlas? En cuanto se encuentren elevadas hasta vosotros, querran dominaros. Pero se dirá que se limitan á pedir que no se den contra ellas nuevas leyes; lo que rechazan no es la justicia, sino la injusticia. No, romanos: lo que pretenden es que abroguéis una ley que vosotros

habéis adoptado; consagrada por vuestros votos y sancionada por feliz experiencia de muchos años; es decir, que al destruir una sola ley quebrantáis todas las demás. No hay ley que no perjudique algún interés particular: ordinariamente sólo se atiende para dictarlas á la utilidad del mayor número y al bien del estado. Si cada cual destruye ó derriba las que personalmente le molestan, ¿á qué votar leyes en asamblea general, para verlas abrogar en seguida á gusto de aquellos contra quienes se dieron? Quisiera saber, sin embargo, por qué motivo las matronas romanas recorren así la ciudad tan desoladas, por qué casi penetran en el Foro y en la asamblea. ¿Vienen á pedir el rescate de sus padres, de sus esposos ó de sus hermanos cautivados por Anníbal? Estas desgracias están lejos de nosotros, y ¡ojalá no se reproduzcan jamás! Sin embargo, cuando nós agobiaban, negasteis este favor á sus piadosos ruegos. Pero á falta de esa piedad filial, de ese cariñoso interés por los parientes, ¿las reúne acaso algún motivo religioso? ¿Van por ventura al altar de la diosa Idea Madre que recibimos de Pesinunta en Frigia? Porque, en fin, ¿qué pretexto pueden hacer valer para excusar este motín de mujeres? Se me responde: «queremos presentarnos brillantes de oro y de púrpura y pasear por la ciudad en los días festivos y en los demás días, en carrozas de triunfo, como para ostentar la victoria que conseguimos sobre la ley abrogada, sobre vuestros votos sorprendidos y arrancados; no queremos que se pongan límites á nuestros gastos ni á nuestro lujo.»

»Con frecuencia me habéis oído deplorar los gastos de las mujeres y de los hombres, los de los simples ciudadanos como los de los magistrados; frecuentemente he repetido que dos vicios contrarios, la avaricia y el lujo, minaban la república. Estas dos calamidades han causado la ruina de todos los grandes imperios. Así,

pues, cuanto más dichosa y floreciente es nuestra situación, más se engrandece nuestro imperio y más las temo. Ya hemos penetrado en Grecia y en Asia, donde hemos encontrado todos los atractivos del placer; ya hasta tenemos en nuestras manos los tesoros de los reyes. ¿No debo temer que en vez de ser dueños de estas riquezas, vengamos á ser sus esclavos? Creedme: fué una desgracia para Roma que se trajesen á su recinto las estatuas de Siracusa. Oigo á demasiadas personas ensalzar y admirar las obras maestras de Corinto y de Atenas y burlarse de los dioses de barro que se ven delante de nuestros templos. Por mi parte prefiero esos dioses que nos han protegido y que espero nos protegerán aún, si los dejamos en sus puestos. En tiempo de nuestros mayores, enviado Cineas á Roma por Pirro, trató de seducir con regalos á los hombres y hasta las mujeres. No existía aún la ley Oppia para reprimir el lujo de las mujeres, y sin embargo, ninguna aceptó. ¿Cuál fué, en vuestra opinión, la causa de esta negativa? La misma que llevó á nuestros mayores á no establecer ley en cuanto á esto. No había lujo que reprimir. De la misma manera que las enfermedades se conocen necesariamente antes que los remedios que pueden curarlas, así nacen las pasiones antes que las leyes destinadas á refrenarlas. ¿Por qué prohibió la ley Licinia poseer más de quinientas yugadas? Porque solamente se pensaba en aumentar de día en día las propiedades. ¿Por qué prohibió la ley Cincia (1) los regalos y obsequios, sino porque el Senado se acostumbraba á levantar im-

(1) Esta ley prohibía á los abogados recibir de sus defendidos dinero ni regalos: *Ne quis ad causam orandam, pecuniam donumve accipiat*. La presentó el tribuno C. Cincio en el año 547 de Roma, bajo el consulado de M. Cornelio Cethego y P. Sempronio Tuditano. L. Fabio Máximo, aunque muy anciano ya, la apoyó vigorosamente.

puestos y tributos sobre los plebeyos? No debe, pues, extrañarse que no se necesitase la ley Oppia ni ninguna otra para limitar los gastos de las mujeres, en una época en que rechazaban la púrpura y el oro que venían á ofrecerlas. Que Cineas recorra hoy la ciudad, y las encontrará á todas en las calles dispuestas á recibir galas. Confieso que hay caprichos que no puedo explicar, y cuya razón busco en vano. Si se permitiese una cosa á una y se prohibiese á otra, quizá habría motivo para experimentar natural sentimiento de vergüenza y de cólera. Pero cuando la prohibición es igual para todos, ¿qué humillación puede experimentar nadie? Debilidad censurable es avergonzarse de la economía ó de la pobreza; pero la ley os poné igualmente al abrigo de este doble escollo, prohibiéndoo tener lo que no tendríais. ¡Pues bien! dirá la mujer rica, esa desigualdad es la que no puedo tolerar. ¿Por qué no se me ha de permitir que vista oro y púrpura? ¿Por qué se oculta tan perfectamente á la sombra de esta ley la pobreza de las otras, que podría creérselas en estado de tener lo que no tienen, si no existiese la prohibición que existe? Romanos, contestaré yo, ¿queréis establecer entre vuestras esposas una rivalidad de lujo, que lleve á las ricas á emplear adornos que ninguna otra pueda llevar, y á las pobres á gastar más de lo que permiten sus recursos para evitar humillante diferencia? Creedme: si se avergüenzan de lo que no es vergonzoso, no se avergonzarán ya de lo que realmente lo es. La que pueda, comprará adornos; la que no pueda, pedirá dinero á su marido. ¡Desgraciado entonces del marido que acceda y del que no acceda! Lo que él niegue, lo dará otro. ¿No se las ve ya acercarse á hombres que no conocen, y lo que es peor, solicitar una ley, votos, triunfar de algunos, sin cuidarse de vuestros intereses, ni de los de vuestro patrimonio y de vuestros hijos? En cuanto cese la ley de limi-

tar sus gastos, jamás conseguiréis limitarlos vosotros. No creáis, romanos, que las cosas quedarán en el punto en que estaban antes de la proposición de la ley. Es menos peligroso no acusar á un culpable que obsolverle; de la misma manera, el lujo sería más soportable si nunca se le hubiese atacado; pero ahora tendrá toda la energía de una fiera irritada por las ligaduras y desencadenada en seguida. Mi opinión es que no debe abrogarse la ley Oppia. Hagan los dioses que cualquiera que sea vuestra decisión redunde en provecho vuestro!»

Después de este discurso, los tribunos del pueblo que habían anunciado su propósito de intervenir, añadieron algo en el mismo sentido. L. Valerio tomó entonces la palabra en favor de su proposición, diciendo: «Si solamente se hubiesen presentado simples particulares para apoyar ó combatir la ley que proponemos, yo también hubiese guardado silencio, persuadido de que se había discutido bastante por una y otra parte, y hubiese esperado vuestros votos. Mas ahora que un varón tan notable como M. Porcio ataca nuestro proyecto, no solamente con la autoridad de su nombre, cuya influencia hubiese sido muy grande hasta sin hablar y mucho más con tan largo y estudiado discurso, necesario es que le opongamos corta respuesta. Después de todo, más se ha esforzado en reprender á las matronas que en combatir nuestra proposición, y tampoco podría decirse si atribuye á un movimiento espontáneo de su parte ó á consejos nuestros la actividad que censura en ellas. Defenderé, pues, el fondo del asunto, sin buscar nuestra justificación, porque las imputaciones del cónsul, antes son conjeturas que hechos. Ha hablado de tramas, de motines, de retirada de las mujeres, porque las matronas se han presentado en público para suplicaros la abrogación, hoy que la república se encuentra feliz y

florecente en el seno de la paz, de una ley dada contra ellas durante la guerra en medio de circunstancias difíciles. Las suyas han sido grandes palabras prodigadas de intento para exagerar las cosas, bien que podrían encontrarse otras muchas; y todos sabemos también que Catón es un orador severo, algunas veces hasta algo brusco, aunque naturalmente es dulce. Porque en fin, ¿qué tiene de extraño ver que las matronas romanas se reúnen en masa en las calles para un asunto que les es personal? ¿Jamás se las ha visto hasta ahora? Contra ti apelo á tus *Origenes*. Allí verás cuántas veces ha sucedido lo mismo y siempre por el bien del Estado. Desde los primeros tiempos, bajo el reinado de Rómulo, cuando los sabinos, dueños del Capitolio, vinieron á librar batalla en el Foro, ¿no fueron las matronas las que, arrojándose en medio de la pelea, separaron á los combatientes? Mas adelante, después de la expulsión de los reyes, cuando los volscos, á las órdenes de Coriolano, vinieron á acampar á cinco millas de Roma, ¿no fueron las matronas las que conjuraron la tempestad que iba á destruir la ciudad? Cuando los galos se apoderaron de Roma, el oro que sirvió para rescatarla, ¿no lo suministraron por impuesto voluntario las matronas, según confesión de todos? Sin buscar ejemplos tan lejanos, ¿no hemos visto en la última guerra, cuando había necesidad de dinero, á las viudas ayudar con sus recursos al Tesoro agotado? En fin, cuando se llamaron nuevos dioses en socorro de la patria en peligro, ¿no fueron las matronas las que marcharon en masa hasta la orilla del mar para recibir á la diosa Idea Madre? Los casos son diferentes, se me contestará: por eso no trató de equipararlos, solamente he querido demostrar que el acto nada tiene de nuevo. No se extrañó verlas intervenir en asuntos que interesaban igualmente á todos, hombres y mujeres: ¿debe extrañarse que obren de

la misma manera en unas circunstancias que á ellas solamente atañen? Y después de todo, ¿qué hacen? Muy delicados tenemos en verdad los oídos si solamente con indignación podemos escuchar ruegos de mujeres honradas, cuando los amos no desdennan oír los ruegos de sus esclavos.

»Paso ahora al asunto de que se trata. El cónsul lo ha considerado bajo dos puntos de vista. En primer lugar ha combatido el propósito de abrogar una ley cualquiera, y después, en particular, el que tiene por objeto la abrogación de la ley que reprime el lujo de las mujeres. En la primera parte, en que ha hablado de las leyes en general, su lenguaje ha sido digno de un cónsul; en la segunda, los ataques que ha dirigido contra el lujo son propios de sus austeras costumbres. Así, pues, temo mucho que quedéis deslumbrados si no os demuestro la frivolidad de sus argumentos acerca de los dos puntos. Reconozco desde luego que las leyes hechas, no para un tiempo, sino para siempre y por un interés que no varía, no pueden abrogarse, á menos que la experiencia no haya condenado alguna de ellas, ó un cambio político las haga inútiles. Pero también considero como destinadas á morir todas las leyes de oportunidad, que deben desaparecer con las circunstancias mismas que las provocaron. Las leyes hechas en tiempo de paz quedan abrogadas generalmente por la guerra, y recíprocamente; de la misma manera que en una nave tal maniobra es buena en mar tranquilo y tal otra en la tempestad. Siendo tan distintas por su naturaleza las leyes; ¿á qué clase os parece pertenecer la que os pedimos que abroguéis? ¿Es acaso alguna de las antiguas de nuestros reyes, nacidas, por decirlo así, al mismo tiempo que la ciudad? ¿Forma parte de nuestra segunda legislación, de las que los decenviros, nombrados para redactar un código, encerraron en las doce tablas? ¿Acaso

es una ley que nuestros antepasados considerasen necesaria para salvar el honor de las mujeres y cuya abrogación deba menoscabar el pudor y la castidad de su sexo? ¿Quién ignora que es una ley reciente, dada hace veinte años bajo el consulado de Q. Fabio y de T. Sempronio? Y si hasta entonces nuestras matronas tuvieron durante tantos años intachable conducta, ¿debemos temer que, en cuanto abroguemos la ley, se lanzarán á todos los excesos del lujo? Es indudable que si se hubiese dictado para poner freno á los desórdenes de las mujeres, podríamos temer abrirles ancho campo al abrogarla; pero las circunstancias mismas en que se dió nos explican sus causas: Anníbal se encontraba en medio de Italia: vencedor en Cannas y dueño ya de Tarento, de Arpi y de Capua, amenazaba marchar sobre Roma con su ejército; nuestros aliados nos habían hecho traición; no teníamos ni soldados para las legiones, ni marinos para las naves, ni dinero en el Tesoro: comprábanse, para armarlos, esclavos cuyo precio no había de pagarse á sus dueños hasta el fin de la guerra; los publicanos se habían obligado á suministrar, con igual condición, el trigo y demás provisiones necesarias; todos dábamos, según nuestras rentas, cierto número de esclavos destinados á servir en las naves y los manteníamos á nuestra costa; á ejemplo de los senadores, llevábamos al Tesoro todo nuestro oro y toda nuestra plata; las viudas y los huérfanos llevaban también su ofrenda; fijóse la cantidad que cada uno podía tener en su casa, tanto en joyas de oro y plata, como en monedas de plata y cobre. En aquellas circunstancias, ¿tan exclusivamente ocupadas estaban las mujeres en su lujo y sus adornos, que se experimentó la necesidad de ponerles límites con la ley Oppia? ¿No ocurrió que la aflicción en que se encontraban sumidas interrumpió el culto de Ceres y el Senado se vió obligado á limitar su

duelo á treinta días? ¿Quién no ve que la miseria pública y la penuria del Tesoro, que la necesidad impuesta á todos los particulares de dedicar su fortuna al servicio del Estado, dictaron esta ley que solamente debía durar lo que durasen aquellas circunstancias? Si deben observarse perpetuamente los senatus-consultos y plebiscitos dados en aquella época, ¿por qué reembolsar á los particulares sus adelantos? ¿Por qué pagar contante los suministros públicos? ¿Por qué no comprar esclavos para hacerlos soldados? ¿Por qué cada uno de nosotros no suministra remeros como entonces?

»A todos los órdenes del Estado, á todos los ciudadanos alcanzará la influencia del afortunado cambio que ha sobrevenido en nuestros asuntos; y solamente nuestras mujeres no experimentarán la satisfacción de gozar de la paz y tranquilidad públicas. Los hombres podremos, como magistrados y como sacerdotes, llevar la pretexto bordada de púrpura; nuestros hijos llevarán también la toga con bandas de púrpura; nuestros magistrados de las colonias y de los municipios, aquí mismo en Roma, los magistrados inferiores, hasta los inspectores de los barrios, tendrán derecho para llevar la pretexto; permitido les será vestirla durante su vida y que las quemem con este adorno después de su muerte. ¡Solamente á las mujeres se les prohibirá el uso de la púrpura! Porque sois hombres, podréis cubriros con manto purpúreo; ¡y no permitiréis á vuestras esposas ni el velo más pequeño de ese color! La silla de vuestro caballo será más rica que la túnica de vuestra esposa! Encontraré pretexto, aunque injusto á la verdad, pero en fin, pretexto de economía en el deterioro de la púrpura por el uso. Pero ¿y en cuanto al oro que no pierde nada de su valor, si no es la mano de obra? ¿Qué avaricia! Antes es un recurso para las necesidades del Estado y de los particulares, como ya habéis experi-

mentado. No habrá, como se dice, rivalidades entre las mujeres, cuando alguna no lleve oro. Pero grande será á fe mía el despecho y su cólera cuando vean á las esposas de los aliados latinos adornarse con toda libertad con lo mismo que á éstas se les prohíbe, ostentar el oro y la púrpura de sus trajes, pasear en carrozas por toda la ciudad, mientras que ellas las seguirán á pie, como si el asiento del poder romano estuviese en alguna ciudad lajina y no en Roma. Si este contraste sería mortificante para los hombres, ¿cuánto habrá de serlo para el amor propio de las mujeres, que tan sensibles son á las humillaciones? Magistraturas, sacerdocios, triunfos, distinciones honoríficas, recompensas, despojos militares, nada de esto es para ellas. El tocado, los adornos, la elegancia, esto es lo que las distingue; esos son sus goces y sus glorias, ese es su mundo, como dijeron nuestros antepasados. Su luto se reduce á despojarse del oro y de la púrpura, que vuelven á vestir cuando el luto cesa. En los días de acciones de gracias y de rogativas, no hacen otra cosa que engalanarse con adornos más ricos. Pero se nos dice también: si abrogáis la ley Oppia, no podréis prohibir á vuestras esposas ningún adorno de los que les prohíbe esta ley. Vuestras hijas, vuestras esposas, hasta vuestras hermanas no dependerán tanto de vosotros. No, la tutela de la mujer no cesa sino con la vida de sus padres; y la libertad que les da la muerte del marido ó del padre, piden á los dioses que la alejen de ellas. Para el traje prefieren depender de vosotros á depender de la ley. Y vosotros debéis protegerlas, tenerlas en vuestra potestad, pero no hacerlas esclavas; debéis preferir el título de padre ó de esposo al de amo. El cónsul ha empleado palabras irritantes al hablar de rebelión de mujeres y de retirada. ¿tendremos que temer que se apoderen del monte Sacro ó del Aventino, como hizo en otro tiempo el pueblo des-

contento? Su debilidad las condena á soportar lo que vosotros decidáis, y cuanto mayor es vuestro poder, mayor debe ser vuestra moderación.»

«Cuando se hubieron dicho estas cosas en pro y en contra de la ley, vióse invadir las calles número de mujeres mucho más considerable que en los días anteriores, marchando en masa á sitiarse las puertas de los tribunales que se oponían á la proposición de sus colegas, y no se alejaron hasta que obtuvieron su desistimiento. Desde entonces no fué dudoso que la ley se abrogaría por unanimidad, y en efecto, lo fué á los veinte años de su promulgación. Inmediatamente después, el cónsul Porcio partió con veinticinco naves, de las que cinco habían suministrado los aliados, y puso rumbo al puerto de Luna, adonde había de reunirse su ejército. Desde allí envió órdenes á toda la costa para reunir naves de toda clase; y en seguida se hizo á la vela señalando el puerto Pireneo como punto de reunión, esperando marchar contra el enemigo con toda la flota. Los romanos siguieron las montañas de la Liguria y la costa del golfo de las Galias y se encontraron en el día y punto designados: en seguida avanzaron hasta Rodas, y expulsaron la guarnición española que ocupaba la fortaleza: de Rodas marcharon con buen viento á las Emporias, donde saltaron en tierra todas las tropas, exceptuando los soldados de marina.

Ya en aquella época se componía Emporias de dos ciudades separadas por una muralla: habitaban la una griegos originarios de Focea, como los masiliotas; la otra españoles; pero la ciudad griega, que se extendía hacia el mar, estaba encerrada por una muralla circular de menos de cuatrocientos pasos: la ciudad española, más alejada de la playa, estaba rodeada por una muralla de tres mil pasos. Emporias recibió después una colonia romana, que el divino César estableció allí des-

pués de la derrota de Pompeyo. Estos tres pueblos están confundidos hoy en uno solo, habiendo pasado, primero los españoles y después los griegos, á ser ciudadanos romanos. Pensando que su ciudad estaba abierta entonces, por un lado á las incursiones marítimas, y por otro á los ataques de los españoles, nación bárbara y belicosa, preguntase con asombro cómo podían vivir seguros. La salvaguardia de su debilidad era la vigilancia continua que mantiene siempre el temor en el vecino más fuerte. La parte de muralla que daba al campo estaba bien fortificada y solamente tenía una puerta; un magistrado guardaba aquella entrada, sin poder abandonar su puesto ni un solo momento. Durante la noche, la tercera parte de los ciudadanos vigilaba en las murallas, y no por forma y respeto á la ley se relevaban los centinelas, sino que había rondas y se atendía con tanta exactitud al servicio como si el enemigo estuviese á las puertas. No se recibía en la ciudad á ningún español, ni los habitantes se aventuraban fuera del recinto sino con precaución. Por el contrario, del lado del mar, las salidas eran completamente libres. Los de la ciudad griega jamás salían sino en considerable número por la puerta que daba frente á la ciudad española, y casi siempre eran los que habían vigilado en las murallas la noche anterior. Estas salidas eran necesarias por el comercio que hacían con los españoles, inhábiles en el arte de la navegación y que se alegraban mucho de poder comprar las mercancías extranjeras que sus vecinos importaban por mar y entregar á la exportación los productos de sus tierras. Este interés recíproco abría á los griegos la ciudad española. Habían buscado mayores garantías para su seguridad, poniéndose bajo la protección de los romanos, y aunque menos fuertes que los masiliotas, no se mostraban menos fieles que ellos á esta alianza; por cuya razón recibieron al cónsul y á

su ejército con mucho celo y abnegación. Solamente se detuvo allí Catón el tiempo necesario para enterarse del punto donde se encontraba el enemigo y cuáles eran sus fuerzas; y para aprovechar hasta su inacción, empleó aquellos pocos días en maniobras militares. Era la época del año en que los trigos están ya encerrados en los graneros. Catón prohibió á los abastecedores que se ocupasen de las provisiones y los despidió á Roma, diciendo: «La guerra se alimentará á sí misma.» En seguida partió de Emporias y entró á sangre y fuego por territorio enemigo, difundiendo por todas partes terror y consternación.

En la misma época, M. Helvio dejaba la España ulterior con un refuerzo de seis mil hombres que le había dado el pretor Ap. Claudio, y encontró bajo los muros de Ilturgis considerable cuerpo de celtíberos. Valerio dice que eran veinticinco mil, añadiendo que sucumbieron doce mil, que se apoderó de la plaza y pasó á cuchillo todos los jóvenes. Helvio llegó después al campamento de Catón, y como encontró la comarca al abrigo de toda sorpresa, devolvió sus tropas á la España ulterior, partió para Roma y recibió en recompensa de su victoria los honores de la ovación. Entregó al tesoro catorce mil setecientas treinta y dos libras de plata en lingotes, diez y siete mil veintitrés en monedas acuñadas con la biga, y ciento veinte mil cuatrocientas treinta y ocho de plata de Osca (1). El Senado le negó el triunfo porque había combatido bajo los auspicios y en la provincia de otro general. Su regreso á Roma fué

(1) Moneda de plata acuñada en Osca. En España había dos ciudades de este nombre, situadas una en la Citerior ó Tarracense, en las fronteras del país de los ilergetas, hoy Huesca. La otra pertenecía á la Bética, y de esta se trata aquí. Sin duda poseía en su territorio ricas minas de plata. Sabido es que, en la antigüedad, España era el país que se explotaba más.

después de dos años, porque, cuando hubo entregado su provincia á su sucesor Q. Minucio, le retuvo todo el año siguiente larga y grave enfermedad. Por esta razón apenas transcurrieron dos meses entre la ovación de Helvio y el triunfo de su sucesor Q. Minucio. Este entregó también al tesoro treinta y cuatro mil ochocientas libras de plata en lingotes, setenta y ocho mil en monedas con la biga y doscientas setenta y ocho mil en dinero de Osca.

Entretanto el cónsul estaba acampado en España cerca de Emporias. Bilistage, rey de los ilergetas, le envió tres legados, entre los que se encontraba su hijo, para darle cuenta «de que sitiaban sus plazas fuertes, y que no tenía esperanza alguna de resistir, si los romanos no le concedían un socorro. Tres mil hombres serían suficientes, decían, y si recibían este refuerzo, alejaríanse los enemigos.» El cónsul contestó «que lamentaba sus peligros y temores, pero que no tenía bastantes fuerzas para poder, sin peligro, delante de un ejército numeroso, con el que esperaba diariamente trabar combate, separar una parte y disminuir así sus recursos.» Al escuchar esta contestación, los legados cayeron de rodillas y suplicaron al cónsul, con lágrimas en los ojos, que no les abandonase en circunstancias tan apuradas. «Rechazados por los romanos, añadan, ¿á quién podrían dirigirse? No tenían otros aliados ni otros protectores en el mundo. Podían haber escapado á aquel peligro, á querer faltar á su fe y hacer causa común con los rebeldes. Pero no les habían intimidado las amenazas y medios de terror, porque esperaban encontrar en los romanos defensa y protección seguras. Si así no era y el cónsul rechazaba sus súplicas, ponían por testigos á los dioses y á los hombres de que, muy á pesar suyo, se verían obligados á faltar á la fe para evitar la triste suerte de Sagunto, porque pre-

ferían sucumbir con el resto de España á perecer solos.»

El cónsul les despidió aquel día sin darles contestación; pero durante la noche siguiente le agitaron dos ideas. No quería abandonar á sus aliados, ni debilitar su ejército, temiendo verse obligado á aplazar el combate ó exponerse librándolo. Tomó, pues, el partido de no disminuir sus fuerzas para imponer á los enemigos y mantener á los aliados en vana esperanza. Frecuentemente las apariencias producen mejores resultados que la realidad, especialmente en la guerra; y aquel que cuenta con un apoyo, confía tanto como si se le hubiese socorrido verdaderamente, encontrando en sus mismas esperanzas y energía medio de salvación. A la mañana siguiente contestó á los legados «que á pesar del temor á disminuir sus fuerzas prestándoles socorros, atendía más á los peligros de su posición que al suyo propio». En seguida mandó á la tercera parte de los soldados de cada cohorte cocer prontamente el pan para embarcarlo. Las naves debían estar preparadas para el tercer día. Dos legados recibieron encargo de enterar de estas disposiciones á Balistage y los ilergetas; el hijo del rey recibió muchos regalos y obsequios y el cónsul le conservó á su lado. Los legados no partieron hasta ver embarcados á los soldados, dando por consiguiente como cierta esta noticia, y tanto sus conciudadanos como sus enemigos quedaron convencidos de que iba á llegar el socorro prometido por los romanos.

Considerando el cónsul que eran suficientes estas demostraciones, mandó desembarcar á los soldados. Acercábase la estación de entrar en campaña, y llevó sus cuarteles de invierno á tres millas de Emporias, y aprovechando ocasiones favorables, dejaba el campamento con débil guardia y salía para talar el territorio enemigo, en tanto de un lado, en tanto de otro. Estas expediciones las hacía ordinariamente de noche, con

objeto de alejarse del campamento todo lo posible y encontrar á los enemigos sin defensa. De esta manera ejercitaba á sus soldados bisonos y hacia considerable número de prisioneros. Los españoles no se atrevían á salir de sus plazas fuertes; y cuando se creyó bastante seguro de las disposiciones de sus soldados y de las del enemigo, reunió á todos los tribunos, prefectos, caballeros y centuriones, y les dijo: «Ha llegado la ocasión que tanto habéis deseado de hacer brillar vuestro valor. Hasta ahora más bien habéis hecho guerra de merodeadores que librado combates regulares; ahora vais á pelear con el enemigo en batalla campal. No se trata ya de devastar campos; podréis saquear los tesoros de las ciudades. Nuestros padres, en época en que España pertenecía á los cartagineses y la ocupaban sus generales y ejércitos, mientras que nosotros no teníamos ni generales ni soldados, hicieron, á pesar de esto, incluir en un tratado una cláusula que fijaba el Ebro como límite de sus posesiones. Hoy que dos pretores, un cónsul y tres ejércitos ocupan esta provincia, y que ni un solo cartaginés la ha pisado hace cerca de diez años, hemos perdido nuestras posesiones aquende el Ebro. Necesario es que nuestras armas y valor las conquisten de nuevo; necesario es que estos pueblos que muestran siempre más apresuramiento para la revuelta que tesón en la resistencia, se vean obligados á entrar de nuevo bajo el yugo que han sacudido.» Después de haberles dirigido esta exhortación, declaró que aquella misma noche les llevaría al campamento enemigo, y les envió á comer y descansar.

A media noche, después de consultar los auspicios, se puso en marcha con objeto de apoderarse, antes de que el enemigo lo advirtiese, de la posición que quería ocupar; hizo que sus tropas rodeasen el campamento de los españoles, las formó en batalla desde el amane-